

Guayaquil, Febrero 26 del 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

TRIBUKEY S.A.

Ciudad.

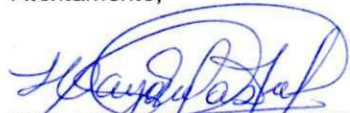
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución nº 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi Calidad de Comisario Principal de **TRIBUKEY S.A.** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la Compañía son adecuados.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TRIBUKEY S.A.** al 31 de Diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).

Atentamente,



ING. MARCIA CASTRO ALVARADO

COMISARIO

C.C.# 0915364806